Auditoria a los Ingresos y Egresos de la Autogestión Generada por la Federación Deportiva del Guayas (FEDEGUAYAS) Relacionados con los Bienes o Inmuebles que han sido Adquiridos con Recursos Públicos

Por el Periodo Comprendido del 1 enero al 31 de diciembre del 2020

Informe de los Auditores Independientes sobre la Aplicación de Ciertos Procedimientos Convenidos

Ingeniero

WASHINGTON ALFREDO GUERRERO LARA
FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS)
Ciudad

Estimado Ing. Guerrero:

ANTECEDENTES.-

1. Hemos aplicado los procedimientos convenidos descritos en el segundo párrafo, los cuales fueron establecidos con ustedes, sobre la Auditoria a los Ingresos y Egresos de la Autogestión Generada por la FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS) Relacionados con los Bienes o Inmuebles que han sido Adquiridos con Recursos Públicos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, solamente con el propósito de asistirlo en el proceso de análisis de dicho estado e información adjunta. Este compromiso de aplicar procedimientos convenidos fue desarrollado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). La suficiencia de estos procedimientos es de responsabilidad de la Administración de la Federación Deportiva del Guayas. Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación relacionada con la suficiencia de los procedimientos descritos en el segundo párrafo, ni para el propósito por el cual este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

En la planeación y ejecución de los procedimientos convenidos sobre la Auditoria a los Ingresos y Egresos de la Autogestión Generada por la *FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS)* Relacionados con los Bienes o Inmuebles que han sido Adquiridos con Recursos Públicos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, consideramos su estructura de control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de realizar una adecuada revisión de los ingresos y egresos provenientes de la Autogestión de la Federación Deportiva del Guayas. Esta consideración no necesariamente revelara todos los problemas en la estructura de control interno que se pudieran considerar debilidades materiales bajo normas establecidas.

Una debilidad material es una condición en la cual el diseño o el funcionamiento de los elementos de la estructura especifica de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en cantidades significativas y que estos no sean descubiertos dentro de una función asignada oportunamente. Sin embargo, no observamos asuntos que involucren la estructura de control interno y su funcionamiento que consideramos sean debilidades materiales como está definida en este párrafo.

2. Los procedimientos aplicados previo acuerdo con los funcionarios responsables de la Federación Deportiva del Guayas, fueron los siguientes:

Ingresos

- 2.1 Recibimos los reportes y estado de resultados integral de la Autogestión de la Federación Deportiva del Guayas durante el ejercicio económico del 2020, por la Economista Nancy Jiménez Contadora General de la Federación Deportiva del Guayas.
- 2.2 Recibimos un detalle de los Fondos generados provenientes de la autogestión de la Federación Deportiva del Guayas durante el ejercicio económico del 2020, por parte de la Ingeniera Raquel Vélez Moreira Analista Financiero de la Federación Deportiva del Guayas.
- 2.3 Revisamos 100% de los ingresos provenientes de los fondos generados en la autogestión de la Federación Deportiva del Guayas con los registros contables, el estado de cuenta bancaria, así como el crédito en la cuenta corriente respectiva.
- 2.4 Describimos todas las observaciones encontradas en la ejecución de los procedimientos aplicados por la autogestión de la Federación Deportiva del Guayas durante el ejercicio económico del 2020.

Egresos

- 2.5 Recibimos un detalle de los desembolsos realizados provenientes de la autogestión de la Federación Deportiva del Guayas durante el ejercicio económico 2020, por parte de la Ingeniera Raquel Vélez Moreira analista Financiero de la Federación Deportiva del Guayas.
- 2.6 Revisamos 100% de los desembolsos con su respectiva documentación de soporte que justifique los pagos como: factura de proveedores, comprobantes de retenciones en la fuente, comprobantes de egresos de los cheques cancelados por los bancos y los respectivos débitos en la cuenta corriente de Federación Deportiva del Guayas.

- 2.7 En los desembolsos revisamos el cumplimiento de la Federación Deportiva del Guayas de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias tal como lo dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General.
- 2.8 Preparamos reportes financieros apropiados, por los ingresos generados y desembolsos realizados en la autogestión de la Federación Deportiva del Guayas durante el ejercicio económico 2020.
- 2.9 Describimos todas las observaciones encontradas en la ejecución de los procedimientos aplicados por la autogestión de la Federación deportiva del Guayas durante el ejercicio económico del 2020.

CONCLUSIONES.-

Los asuntos observados como resultado de los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- 1.- Fuimos contratados para aplicar los procedimientos convenidos descritos en el párrafo 2, de acuerdo con la Norma Internacionales de Auditoria 920 "Trabajos para Realizar Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera", los cuales son diferentes a una auditoria, cuyo objetivo es el de expresar una opinión. Consecuentemente, los procedimientos convenidos sobre la Auditoria a los Ingresos y Egresos de la Autogestión Generada por la FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS) Relacionados con los Bienes o Inmuebles que han sido Adquiridos con Recursos Públicos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, no revelaron asuntos importantes adicionales a los descritos en el párrafo 3 que requieran ser informados a usted. No fuimos contratados para efectuar, y no efectuamos una auditoria, cuyo objetivo es de expresar una opinión. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. De haber aplicado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que hubieran sido informados a usted.
- 2.- Este informe ha sido preparado exclusivamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para su información, y no debe ser usado por personas que no participaron en la determinación de los procedimientos y en su suficiencia, para el propósito arriba descrito.

3.- Los ingresos generados y desembolsos realizados en la autogestión de la Federación Deportiva del Guayas por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 han sido administrados en forma razonable.

Atentamente,

C.P.A. Félix Lasso Zurita

RNC No. 451

Marzo 15 Del 2021

Estado de Ingresos y Egresos de Autogestión Relacionados con los Bienes o Inmuebles que han sido Adquiridos con Recursos Públicos Estado de Resultados Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020

	Ref.		
Ingresos de Autogestión			
Alquileres de bienes y escenarios	Nota 4	\$	45,696.35
Total Ingresos de Autogestión		\$	45,696.35
Egresos de Autogestión			
Gastos en Edificios, Locales y Residencias	Nota 5	\$	80,754.28
Servicio Aseo	Nota 6	\$	10,706.68
Uniformes	Nota 7	\$	4,998.09
Gastos de Bienes deportivos de Boxeo	Nota 8	\$	4,022.91
Alimentos y Bebidas	Nota 9	\$	1,287.24
Transporte	Nota 10	\$	200.20
Viáticos y Subsistencia en el Interior	Nota 11	\$	230.00
Pasaje al Interior	Nota 12	\$	117.00
Total Egresos de Autogestión		\$	102,316.40
Deficit de Ingresos sobre Egresos		-\$	56,620.05

Ing. Washignton Guerrero Lara

Administrador General Federación Deportiva Del Guayas Ec. Nancy Jiménez Haro Contadora

Federación Deportiva Del Guayas

Ver Notas Adjunta

Notas al Estado de Ingresos y Egresos

Periodo Comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

Nota 1. Información General

La **FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS)**, tiene como propósito planificar, fomentar, controlar y coordinar las actividades del deporte formativo que desarrollan las Asociaciones Provinciales por Deporte y las Ligas Deportivas Cantonales de la Provincia del Guayas. No podrá realizar proselitismo ni perseguir fines políticos y religiosos.

Administra los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte de su jurisdicción, de acuerdo con la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su reglamento de aplicación, y resuelve los asuntos de su competencia.

Además, es la autorizada por la Ley para la inscripción de sus deportistas y delegados en las competencias nacionales del deporte formativo en la provincia del Guayas.

La sede de la **FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS)**, donde se desarrollan sus actividades es el cantón Guayaquil, José Mascote No. 1103 y Luque piso 2, junto a la Piscina Olímpica.

La **FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS**), se rige por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su reglamento de aplicación, por sus propios estatutos y reglamentos enmarcados en la Ley.

Integran la **FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS),** las Asociaciones Provinciales por Deportes y las Ligas Deportivas Cantonales de la Provincia del Guayas, las mismas que se encuentran bajo su dependencia administrativa y técnica.

La **FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS)**, tiene como órganos de control a la Asamblea General y el Directorio, que podrá crear comisiones y comités de conformidad con las disposiciones de los Estatutos y los reglamentos correspondientes.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Federación Deportiva del Guayas.

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

Nota 2. Fundamento Legal de la Auditoria

La auditoría a los ingresos y egresos de la autogestión generada por la *FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS (FEDEGUAYAS)* relacionados con los bienes o inmuebles que han sido adquiridos con recursos públicos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, fue realizada con las siguientes bases:

- ➤ La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, según lo establecido en el segundo párrafo de su Artículo 23, promulgada el 11 de agosto del 2010 en Registro Oficial No. 255: "Los recursos de autogestión generados por las organizaciones deportivas serán sujetos de auditoria privada anual y sus informes deberán ser remitidos durante el primer trimestre de cada año, los mismos que serán sujetos de verificación por parte del Ministerio Sectorial"
- Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, según lo establecido en su Artículo 77, publicado en el Registro Oficial No. 418 del 1 de abril del 2011: "Los recursos de autogestión auditables, serán los que provengan de alquiler de bienes muebles o inmuebles de las organizaciones deportivas que se hayan construido o adquirido con recursos públicos".
- Estatutos Reformados de la Federación Deportiva del Guayas (FEDEGUAYAS), según lo establecido en el Artículo 15, literal G y Q.

Nota 3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Moneda Funcional

Los ingresos y egresos adjuntos se presentan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica moneda funcional de la Federación y de Curso legal en el Ecuador.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Federación y el monto pueda ser medido confiablemente.

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

Los ingresos provenientes de servicios son registrados en el momento de prestar los servicios.

Egresos

Los egresos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Federación a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores que no son eventos de ajustes son expuestos en notas a los estados financieros.

Nota 4. Alguileres de Bienes y Escenarios

Los ingresos de autogestión provenientes por alquileres de bienes y escenarios consisten de lo siguiente:

Localidades	 o del 1 de Enero le Diciembre del 2020	%	Ref.	
Piscina Olimpica	\$ 18,001.79	39.39%	(a)	
Complejo Deportivo Náutico 4 Mosqueteros	\$ 11,131.02	24.36%	(b)	
Complejo Francisco Jimenez Buendia	\$ 6,783.36	14.84%	(c)	
Escuela de Futbol (cancha césped sintético)	\$ 3,494.04	7.65%	(d)	
Escuela Múltiples	\$ 2,249.04	4.92%	(e)	
Complejo Roberto Gilbert	\$ 1,910.72	4.18%	(f)	
Estadio Yeyo Úraga	\$ 1,800.00	3.94%	(g)	
Complejo Pio López	\$ 326.38	0.71%		
Total de Ingresos de Autogestión	\$ 45,696.35	100.00%		

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

Nota 4. Alquileres de Bienes y Escenarios (continuación)

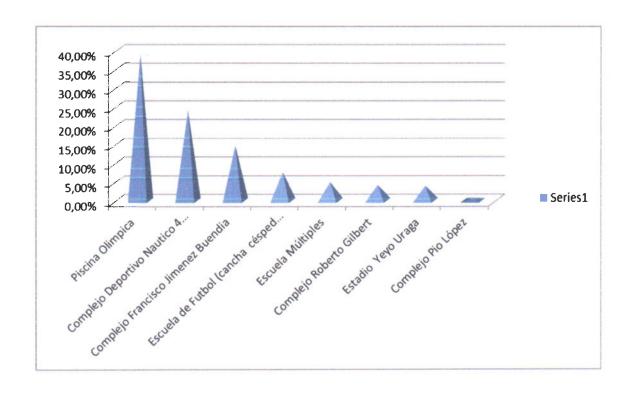


Grafico 1. Ingresos de Autogestión

(a) Piscina Olímpica:

Ingresos Provenientes por Uso de las Piscinas

\$ 17,250.41

- Otros Ingresos:
- María Fernanda Vinueza Ramírez Arriendo del Bar del Complejo Garay
 Vallarino de los meses de enero a mayo del 2020 \$ 751.38

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

Nota 4. Alquileres de Bienes y Escenarios (continuación)



Foto #1

(b) Complejo Deportivo Náutico 4 Mosqueteros:

Detalle Ingresos Complejo Deportivo Náutico 4 Mosqueteros	1	quiler de omplejo	C	Uso anchas	Piscina Pradera		Total	
Sportpoint Cía. Ltda.	\$	8,110.51				\$	8,110.51	
Liga Novatos			\$	865.16		\$	865.16	
Gustavo Moreano			\$	580.36		\$	580.36	
Jorge García			\$	50.00	107.1	4 \$	157.14	
Willian Abreu			\$	125.00	25.0	0 \$	150.00	
Ignacio Fernandez			\$	7.14		\$	7.14	
Melanie Marciel			\$	7.14	3.5	7 \$	10.71	
Irene Sujey			\$	17.86		\$	17.86	
Adolfo Pino					7.1	4 \$	7.14	
Adrian Israel					25.0	0 \$	25.00	
Demian Gross.					1,200.0	0 \$	1,200.00	
Total Ingresos Complejo Deportivo 4 Mosqueteros	\$	8,110.51	\$	1,652.66	\$ 1,367.8	\$	11,131.02	

Cuadro No. 1

- ✓ Alquiler del Complejo Deportivo a Sportpoint Cía. Ltda. de los meses de enero a marzo y agosto a diciembre 2020
 \$ 8,110.51
- ✓ Alquiler Varios para Uso de Canchas

\$ 1,652.66

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)|

Nota 4. Alquileres de Bienes y Escenarios (continuación)

✓ Piscina de la Pradera Ingresos por Uso de la Piscina

\$ 1,367.85

(c) Complejo Francisco Jiménez Buendía:

Detalle Ingresos Complejo Francisco Jiménez Buendia		Uso de Canchas		Otros Ingresos		Total	
Alquiler Maria Fernanda	\$			225.00	\$	225.00	
Julio Erick Zambrano	Ş	1,912.95			\$	1,912.95	
Liga Deportiva Barrial Suarez	S	1,214.30			\$	1,214.30	
Club Deportivo Atletico Porteño	\$	908.01			\$	908.01	
Kleber Coello	\$	515.22			\$	515.22	
Romulo Cabezas	\$	373.23	\$	To the second	\$	373.23	
Luis Muñoz Arevalo	5	216.96	\$		\$	216.96	
Wilson Antonio	\$	136.62			\$	136.62	
Manuel Sanchez	\$	129.02	\$		\$	129.02	
Robert Romero	\$	121.45			\$	121.45	
Edmundo Veloz	\$	116.09	\$		\$	116.09	
Asesoramax S, A.	\$	107.14			\$	107.14	
Carlos Sanchez	\$	91.07	\$		\$	91.07	
Danny Pazos	\$	89.29			\$	89.29	
Maria Rosa	\$	71.44	\$		\$	71.44	
Jose Chong	\$	64.29	\$	-	\$	64.29	
Luis Arreaga	\$	53.57			\$	53.57	
Elihu Velez Luz	\$	53.57			\$	53.57	
Ronald Rodriguez	s	44.65		-,11	\$	44.65	
Jorge Roman Romero	\$	44.64			\$	44.64	
Cesar Francisco	\$	42.86			\$	42.86	
Pedro Rizzo	\$	35.72	\$		\$	35.72	
Ruben Torres	\$	26.79			\$	26.79	
Jorge Castro	\$	26.79			\$	26.79	
Ricardo Adum S. A.	\$	26.79			\$	26.79	
Angel Cordova	\$	21.43			\$	21.43	
Ivan Carchipull	\$	19.64	\$		\$	19.64	
María Pia Lerto	\$	17.86			\$	17.86	
Emilio Pfister	\$	13.40			\$	13.40	
Rommel Alarcón	\$	13.39			\$	13.39	
Miguel Barreiro	\$	13.39			\$	13.39	
Carlos Francisco	\$	8.93			\$	8.93	
Mario Oliva	\$	8.93	1		\$	8.93	
Gina de Luna	\$		\$	10.00	\$	10.00	
Dalton Zurita	\$	8.93			\$	8.93	
Total Ingresos Complejo Francisco Ilménez Buendía	\$	6,548.36	\$	235.00	\$	6,783.36	

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)|

Nota 4. Alquileres de Bienes y Escenarios (continuación)

Como se aprecia en el cuadro de detalle el rubro de los Ingresos Provenientes por el Complejo Francisco Jiménez Buendía es por:

✓ Uso de Canchas Deportivas Año 2020

\$ 6,548.36

✓ Otros Ingresos:

El alquiler del Local es Facturado a la Señora María Fernanda Vinueza Ramírez correspondiente al mes de enero 2020 (costo mensual del alquiler \$225).

Uso de Escenario mes de febrero del 2020 Sra. Gina de Luna \$ 10.00

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

Nota 4. Alquileres de Bienes y Escenarios (continuación)

- (d) Escuela de Futbol (Canchas sintéticas)
 - ✓ Durante el periodo 2020 Ingresos por Alquiler de las canchas de futbol sintético \$ 3,494.04
- (e) Escuela Múltiples:
 - ✓ Durante el periodo 2020 Ingresos por Alquiler de canchas deportivas de las Escuela Múltiples \$ 2,249.04
- (f) Complejo Roberto Gilbert:
- Ingresos que provienen de:

Uso de Canchas Deportivas

\$ 1,910.72

- (g) Estadio Yeyo Úraga:
 - ✓ Alquiler de locales en las Instalaciones del Estadio

\$ 1,800.00

Recomendación: Los Ingresos de Autogestión se encuentran debidamente identificados. El sistema genera los reportes de ventas.

Fotos de los complejos:

Complejo Roberto Gilbert



Complejo 4 Mosqueteros



Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

Nota 4. Alquileres de Bienes y Escenarios (continuación)

EGRESOS DE AUTOGESTION

Egresos de Autogestión

Cuentas Contables	Monto	Porcentaje
Gastos en Edificios, Locales y Residencias Complejos	80,754.28	78.93%
Servicio Aseo	10,706.68	10.46%
Uniformes	4,998.09	4.88%
Gastos de bienes deportivos de Boxeo	4,022.91	3.93%
Alimentos y Bebidas	1,287.24	1,26%
Transporte	200.20	0.20%
Viaticos y Subsistencia en el Interior	230.00	0.22%
Pasaje al Interior	117.00	0.11%
Total Egresos de Autogestión	102,316.40)

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

NOTA 5. Gastos en Edificios, Locales y Residencias Complejos

Los Egresos por Autogestión por concepto de:

Gastos en Edificios, Locales y Residencias Complejos:

- Ing. Reyes Borja Factura # 10861 Servicio Mantenimiento de la Cisterna del Complejo Garay Vallarino
 \$ 382.70
- Ing. Moisés Encalada Ramírez Facturas # 10536 / 10537 / 10538 / 10576 / 10595 / 10772 / 10773 / 10831 / 11185 / Servicio de Mantenimiento del Agua de las Piscina Olímpica.
 \$ 80,371.58

NOTA 6.- Servicio de Aseo:

- San Antonio Orden # 10638 / 10738 / 10868 Servicio de Limpieza del Escenario Garay Vallarino periodo del 19 de diciembre del 2019 al 19 de marzo del 2020 \$ 5,353.34
- San Antonio Orden # 10638 / 10738 / 10868 Servicio de Limpieza del Escenario Piscina Náutica 4 Mosqueteros periodo del 19 de diciembre del 2019 al 19 de marzo del 2020 \$ 5,353.34

Nota 7.- Uniformes:

- Consumo de egreso de Bodega # 792 Uniformes Deportivos para
 Selección de Futbol SUB 14
 \$ 1,890.00
- Consumo de egreso de Bodega # 736 Egresos de Kits Deportivos para la disciplina de Levantamiento de Pesas
 \$ 424,12
- Consumo de egreso de Bodega # 783 / 749 / 826 / 757 / 828 / 784 / 827 / 769 Egresos de Uniformes deportivos entregados a las ligas cantonales de Balao, Balzar, Colimes, El Empalme, Pedro Carbo, Santa Lucia, que serán utilizados para el fomento deportivo \$ 2,083.75
- Consumo de egreso de Bodega # 913 Egresos de Uniformes deportivos destinados para el Evento de Ciclo paseo Capital Montubia \$ 313,50
- Consumo de egreso de Bodega # 748 Egresos de Uniformes deportivos destinados para el proyecto vacacionales 2020 \$ 286,72

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

NOTA 8.- Gastos de Bienes Deportivos de Boxeo:

> Rocio Cali pago por Servicio de Cambio de Piso y Estructura de Ring de Boxeo \$ 4,022.91

NOTA 9.- Alimentos y Bebidas:

- Consumo de egreso de Bodega # 925 / 926 / 930 / 932 Hidratación para la Jornada Multideportiva 2020, Miting de Atletismo, Campeonato Sudamericano Online Taekwondo, Tenis de Mesa \$ 129.36
- Simón Mejía asignación económica gastos Campeonato Nacional de Interclubes de Voleibol del 4 al 8 de marzo del 2020 en la ciudad de Portoviejo
 \$ 824.00
- Asignación Económica al Sr. Bernardo Calderón Gastos Alimentación X
 Juegos Deportivos Nacionales Pre-juveniles
 \$ 228.48
- Consumo de egreso de bodega # 931 / 765 / 839 Egreso de Hidratación para la disciplina de tiro con arco para el 1er. Selectivo nacional, para la disciplina de voleibol femenino y para la selección de Judo de la provincia de Bolívar \$ 63.96
- Consumo de egreso de bodega # 935 / 928 egreso de hidratación para concentrado previo al sudamericano de pesas para ranking de natación que se desarrolló en el complejo Garay
 \$ 41.44

NOTA 10.- Transporte:

 Asignación económica a Denys Valdés por gastos de transporte para deportistas de ciclismos
 \$ 200.20

NOTA 11.- Viáticos y Subsistencias en el Interior:

- Asignación económica a Walner Págalos por viáticos y combustibles para el evento la cumbre americana de deporte 18 al 19 de febrero del 2020 en Santa Elena
 \$ 160.00
- Señor Edison Villarroel por traslados de deportistas a la ciudad de tena el día 30 de agosto del 2020
 \$ 70.00

Notas al Estado de Ingresos y Egresos (continuación)

NOTA 12.- Pasaje al Interior Atletismo:

- Yuvirlanys Álvarez asignación económica por gastos de alimentación y transporte para la participación en el torneo nacional de adultos y Gran Prix de atletismo Richard Borroto los días 12 y 13 de diciembre del año 2020
 \$ 72.00
- Reembolso a Leslie Tablada por gastos de peajes durante proceso de entrenamiento de la disciplina de ciclismo que se realizó en diferentes provincias
 \$ 45.00

NOTA 13. Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa

- ➤ Entre el 31 de diciembre del 2020 y la fecha de emisión de los estados financieros (15 de Marzo del 2021), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pueden tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.
 - Durante el periodo 2020 en el mes de marzo el Ecuador declaro Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declara en el Ecuador el Estado de Emergencia Sanitaria, con el decreto ejecutivo No 1017 el Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano.
 - ➤ La FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS, se vio afectada en sus ingresos de autogestión debido a las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, dejó de laborar aproximadamente por 6 meses.